



FIRMADO POR

MARÍA ELENA ALEMAÑY MARTÍNEZ
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
18/09/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 1287054A

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN AYUNTAMIENTO DE ALBACETE
18 de septiembre de 2024

Expediente 31/2024, Código SEGEX 1287054A: CONTRATO MIXTO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS PARA EL PAGO DE USO DE LICENCIAS DE MICROSOFT, MIGRACIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y OTRAS LICENCIAS SOFTWARE DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.

LOTE 1: PAGO USO DE LICENCIA PARA SUSCRIPCIÓN SERVICIO MICROSOFT 365 Y SERVICIO MIGRACIÓN CORREOS

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

Fecha y hora de celebración: 18 de septiembre de 2024, a las 09:15 h.

Lugar de celebración: Videoconferencia.

Asistentes

- Presidencia: D^a. M^a José Muñoz Muñoz, Servicio de Contratación.
- Secretaría: D^a. María Elena Alemañy Martínez, Servicio de Contratación.

Vocales:

- D. David Marchante García, Asesoría Jurídica.
- D^a. Lourdes María Piqueras Casado, Intervención General.
- D. Nicolás Monteagudo Duro, Servicio Promotor.

Orden del día:

1. Apertura criterios basados en juicio de valor (Lote 1).

Se expone:

1º. Vistas el Acta de la Mesa de Contratación de apertura y calificación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los Licitadores, en la que resulto admitida la única mercantil licitadora.

2º. A continuación la Mesa de Contratación prosigue con la apertura de la plica que contienen los criterios de juicio de valor (Lote 1). Pero antes cabe traer a colación el Pliego regulador del contrato, que en su Cuadro de Características establece lo siguiente al respecto:

10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

10.1.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- **COSTES DEL CICLO DE VIDA: (NO).**
- **UN UNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: Lote Nº 1: varios criterios de adjudicación. Lote Nº 2: sólo criterio de adjudicación del precio.**
- **VIARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Sí, pero únicamente en el lote Nº 1.**
- **CUANTIFICABLES A TRAVÉS DE JUICIO DE VALOR: Sí, únicamente en el lote Nº 1.**
- **EVALUABLES A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. Sí en el lote Nº 2; en el lote Nº 1: criterios de adjudicación de juicio de valor y de fórmulas.**

10.2.- CLASE DE CRITERIOS, PONDERACIÓN Y FÓRMULAS DE VALORACIÓN:





FIRMADO POR

MARÍA ELENA ALEMANY MARTÍNEZ
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
18/09/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 1287054A

10.2.1.- LOTE Nº 1.- PAGO DE USO DE LICENCIAS MICROSOFT 365 Y MIGRACIÓN DATOS DE CORREOS:

A) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES A TRAVÉS DE JUICIO DE VALOR. PONDERACIÓN 40 PUNTOS.

A1) Un único criterio. Memoria técnica descriptiva de la planificación y organización del contrato. Ponderación 40 puntos.

Dos subcriterios:

A.1. 1. Plan de migración de buzones (M1). Ponderación 30 puntos:

FORMA DE PRESENTACIÓN:

La memoria deberá ser presentada en formato digital (PDF), con un máximo de 25 páginas (incluyendo portada, índices y contenidos) en formato A4 y con tipo de letra Arial a tamaño 11 e interlineado sencillo, sin valorarse las hojas excedentes.

ASPECTOS DE VALORACIÓN:

Los licitadores deberán exponer la metodología, plan de migración y herramientas tanto propias como de terceros utilizadas para la migración de buzones con el fin de asegurar la correcta migración de la información de correos, buzones, contactos, tareas y calendario que tienen los usuarios en el servidor.

En concreto se valorará la memoria atendiendo a estos puntos:

- Análisis previo de la migración: Debe describir como se realizará el análisis previo a la migración que permita identificar la cantidad de buzones a migrar, la metodología a seguir, el procedimiento a implementar o herramientas a utilizar.
- Cronograma: deberá detallar el calendario de la migración, así como cualquier hito importante.
- Recursos necesarios: deberá enumerar los recursos necesarios para llevar a cabo la migración, como herramientas de migración, personal técnico, hardware, software, etc.
- Procedimientos de respaldo: Especificará cómo se realizarán los respaldos de los datos antes de la migración y cómo se restaurarán en caso de cualquier problema durante el proceso.
- Método de migración: Describirá el método que se utilizará para migrar los buzones de correo electrónico, ya sea a través de una herramienta de migración automatizada, migración manual, etc.
- Validación y pruebas: Detallará los procedimientos de validación y pruebas que se llevarán a cabo antes, durante y después de la migración para garantizar la integridad y la accesibilidad de los datos.
- Comunicación y capacitación: Describirá cómo se comunicará la migración a los usuarios afectados y qué capacitación se proporcionará, si es necesario, para asegurar una transición sin problemas.
- Riesgos y mitigaciones: Identificará los posibles riesgos asociados con la migración y las estrategias para mitigarlos o abordarlos en caso de que surjan.
- Responsabilidades y roles: Especificará los roles implicados en cada fase de la migración.
- Documentación post-migración: Detalla cualquier documentación que se deba generar después de la migración, como informes de estado, informes de problemas encontrados, etc. así como se cerrará formalmente el proyecto de migración una vez que se haya completado con éxito.

ASPECTOS DE FONDO DEL INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN:

Por la Unidad Promotora del contrato, por Técnico especialista en la materia, se realizará informe técnico motivado de estudio comparativo de las ofertas, proponiendo la asignación de las puntuaciones pertinentes, que incorporará al expediente para su consideración por la mesa de contratación.

A.1. 2. Plan de configuración de Tenant de Microsoft (M2). Ponderación 10 puntos:

FORMA DE PRESENTACIÓN:

La memoria deberá ser presentada en formato digital (PDF), con un máximo de 10 páginas (incluyendo portada, índices y contenidos) en formato A4 y con tipo de letra Arial a tamaño 11 e interlineado sencillo, sin valorarse las hojas excedentes.

ASPECTOS DE VALORACIÓN:

Los licitadores deberán exponer cómo van a realizar la planificación de las tareas a desarrollar en este punto, indicando metodologías, herramientas, cronograma, recursos necesarios, etc...,

ASPECTOS DE FONDO DEL INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN:

Por la Unidad Promotora del contrato, por Técnico especialista en la materia, se realizará informe técnico motivado de estudio comparativo de las ofertas, proponiendo la asignación de las puntuaciones pertinentes, que incorporará al expediente para su consideración por la mesa de contratación.

A.2.- UMBRAL MÍNIMO DE Puntuación PARA CONTINUAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

Conforme a la doctrina de órganos consultivos (Junta Consultiva Contratación Pública del Estado. Dictamen 6/20) Tribunal de Justicia de la Unión Europea (sentencia 20 de septiembre 2018) y doctrina de Tribunales de Recursos Contractuales, Autonómicos y Central, en los criterios de adjudicación cualitativos sometidos a juicio de valor cabe establecer en los pliegos reguladores requisitos mínimos o umbrales, de modo que las ofertas presentadas que no alcancen una puntuación mínima predeterminada al término de su evaluación quedan excluidas de la evaluación posterior. En este sentido, en el criterio de adjudicación evaluable a través de juicio de valor de la memoria técnica, que tiene una ponderación en la conjunción de los dos subcriterios de 40 puntos, **se establece la necesidad de obtener una puntuación mínima de 20 puntos, para continuar en el procedimiento de adjudicación del contrato**, ya que, en caso contrario, la mesa de contratación excluirá a los licitadores que no hayan superado ese umbral mínimo de puntuación.



FIRMADO POR

MARÍA JOSÉ MUÑOZ MUÑOZ
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
19/09/2024





FIRMADO POR

MARÍA ELENA ALEMANY MARTÍNEZ
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
18/09/2024



FIRMADO POR

MARÍA JOSÉ MUÑOZ MUÑOZ
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
19/09/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 1287054A

JUSTIFICACIÓN ESTABLECIMIENTO DE UMBRAL MÍNIMO: Las ofertas que no obtengan ese umbral mínimo de puntuación se considerarán que no están suficientemente justificadas a nivel técnico, teniendo en consideración los aspectos siguientes:

- **Garantía de Calidad Mínima:** Establecer un umbral mínimo de puntuación asegura que solo las ofertas que cumplen con los estándares de calidad necesarios sean consideradas. Esto es crucial para mantener un nivel mínimo de competencia técnica y calidad en la ejecución del contrato.
- **Competencia Técnica:** Las ofertas que no alcanzan la mitad de los puntos pueden indicar una falta de competencia técnica o una comprensión insuficiente de los requisitos del proyecto.
- **Reducción de Riesgos Técnicos:** Ofertas con bajas puntuaciones en criterios técnicos pueden implicar mayores riesgos de fallos, retrasos o problemas durante la ejecución del proyecto. Calificar estas ofertas como no aptas reduce el riesgo de seleccionar un proveedor que no pueda cumplir con las expectativas.
- **Fiabilidad:** Proveedores que no cumplen con el umbral mínimo pueden no ser fiables, lo que podría poner en peligro la finalización exitosa del proyecto.
- **Cumplimiento de Objetivos:** Para asegurar que el proyecto alcance sus objetivos y resultados esperados, es esencial que las ofertas técnicas demuestren una comprensión clara y la capacidad de cumplir con los requisitos del proyecto.
- **Eficiencia en la Ejecución:** Seleccionar ofertas técnicamente sólidas garantiza una ejecución más eficiente y efectiva, reduciendo la necesidad de retrabajos y correcciones.
- **Criterios Claros y Objetivos:** Establecer un umbral mínimo de puntuación y aplicarlo de manera consistente asegura transparencia y justicia en el proceso de adjudicación. Todos los proveedores entienden claramente los requisitos y saben que deben cumplir con un nivel mínimo para ser considerados.
- **Evitar Discriminación Arbitraria:** Aplicar este criterio de manera uniforme previene decisiones arbitrarias o subjetivas, promoviendo un proceso de evaluación justo y equitativo.
- **Optimización de Recursos:** Evaluar y negociar con proveedores no aptos consume tiempo y recursos que podrían ser mejor utilizados en proveedores que demuestran una competencia técnica adecuada.
- **Focalización en Propuestas Viables:** Focalizarse en propuestas técnicamente viables permite una evaluación más eficiente y una mejor asignación de recursos durante la fase de adjudicación.

3º. Seguidamente se procede a la apertura de la plica presentada por el único licitador participante para el **Lote 1**:

Plica Única: El licitador. **TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.**, con N.I.F. núm. **B02118875**, presenta la documentación siguiente:

- Plan de configuración de Tenant de Microsoft 365, que consta de 10 páginas, incluida carátula e índice con los siguientes apartados generales:
 1. Presentación y características generales
 2. Objeto
 3. Consultoría y análisis previo
 4. Configuración del MFA
 5. Integración de Active Directory con Microsoft Entra ID
 6. Guía de configuración del tenant basada en el CCN
 7. Correctivo de configuraciones o ClouseOut
- Memoria de servicio de migración de correo y soporte con acompañamiento de Microsoft 365, que consta de 23 páginas, incluida carátula e índice con los siguientes apartados generales:
 1. Introducción
 2. Presentación y características generales
 3. Objeto
 4. Dirección del proyecto





FIRMADO POR

MARÍA ELENA ALEMANY MARTÍNEZ
SECRETARÍA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
18/09/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 1287054A

5. Solución general planteada
6. Plan de implantación
7. Plan de soporte y mantenimiento
8. Acompañamiento y consultoría permanente
9. Plan de formación
10. Servicio de aprovisionamiento de licencias



FIRMADO POR

MARÍA JOSÉ MUÑOZ MUÑOZ
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
19/09/2024

4º. Para concluir el acto, cabe señalar que el Servicio Promotor del expediente debe realizar informe de valoración de estos criterios objetivos, cuya valoración depende de un juicio de valor, indicándole que el mismo deberá efectuarse con anterioridad al acto público de apertura de los ficheros que contengan las ofertas evaluables a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, donde se dará lectura del resultado de la anterior, lo cual se indicará oportunamente en el Perfil de Contratante.

No existiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, redactándose la presente Acta, certificada por la Secretaría de la Mesa con el visto bueno de su Presidencia.

